



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ITAGUI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA, RADICADO 2018-00310, ASÍ:

LIQUIDACION DE COSTAS:

VR. AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000
VR. PUBLICACIÓN	-0-
NOTIFICACIONES Y CORREO	\$25.800
POLIZA	-0-
VR. GASTOS CURADURIA	-0-
HONORARIOS CURADOR	-0-
HONORARIOS PERITO	-0-
TOTAL COSTAS	\$425.800
NOTA: No se encontraron más gastos dentro del proceso.	
ES: CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/L.	

Itagüí, 16 de diciembre del 2020

Atentamente,

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
Secretaria



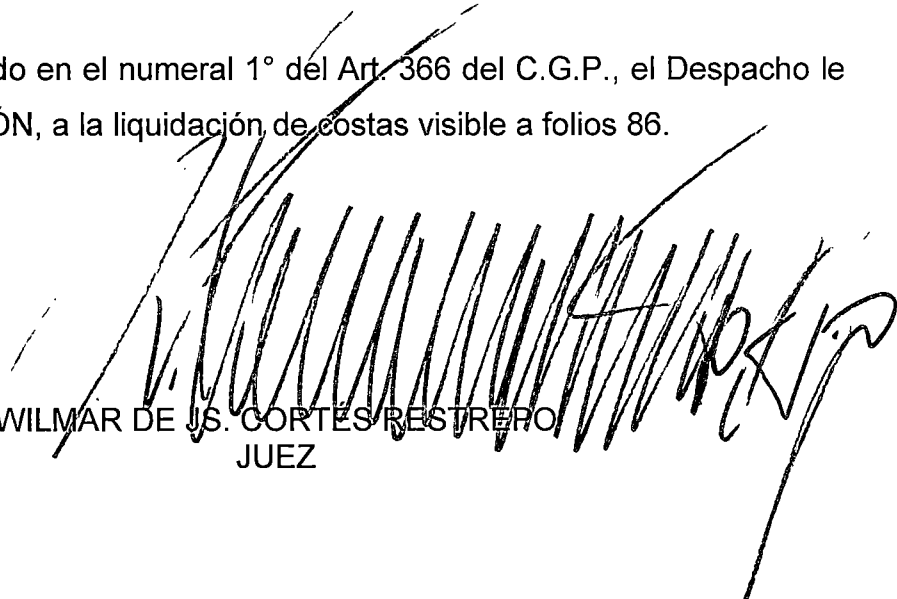


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00310-00

Conforme a lo reglado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN, a la liquidación de costas visible a folios 86.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J.S. CORTES RESTREPO
JUEZ

P/LVLM